


| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | Informe de Cierre Contractual | Código: F-GC-10 |
| | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL | Versión: 5 |
| | | Página 1 de 9 |

INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL

Fecha: enero 30 de 2026

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O INTERÉS PÚBLICO No. 640-FIP-2024

En calidad de supervisor del Convenio No. **640-FIP-2024** designado según memorando No. **M-2025-2100-023262** de fecha **16/05/2025**, y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017. Me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente Trámite.

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME:


| | | |
|-----------|--|----------|
| A. | Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP) , de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Título II de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017 | X |
| B. | Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en el Título III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017 | X |
| C. | Cierre del Expediente del Contrato o Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en los Título II y III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017 | X |

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

| | | |
|-----------|---|----------|
| A. | PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL | X |
| B. | PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP | |
| C. | OTRAS FUENTES | |
| D. | Cuál? | |

III. CONDICIONES DEL CONVENIO:

| | |
|--|--|
| 1. Número de Convenio: | 640-FIP-2024 |
| 2. Partes Convenio: | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - Prosperidad Social - FIP Voluntariado Vicentino de Trujillo |
| 3. Objeto Convenio: | Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del programa Colombia Mayor a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto |
| 4. Fecha de Suscripción del Convenio: | 17/09/2024 |
| 5. Fecha de inicio de Ejecución: | 17/09/2024 |
| 6. Plazo final de Ejecución: | 31/12/2024 |
| 7. Suspensiones: | No hubo |
| 8. Supervisor que presenta el informe de Cierre: | Elizabeth Cristina Correa Soto |
| 9. Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión: | Rayan El Barkachi Abou Trabi |
| 10. Dependencia ejecutora o responsable: | Gerencia Regional Valle Del Cauca |
| 11. Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social: | No Aplica |

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | Informe de Cierre Contractual | Código: F-GC-10 |
| | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL | Versión: 5 |
| | | Página 2 de 9 |

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO:

1. Valor inicial: **\$0**

De conformidad con la cláusula 4) valor del anexo clausulado convenio de colaboración y/o interés público: *“El presente CONVENIO no genera erogación económica para ninguna de las partes dada la naturaleza del objeto convenido, la de las obligaciones a su cargo y la calidad de las partes.*

Lo anterior, sin perjuicio de los recursos que PROSPERIDAD SOCIAL transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor”

2. Valor desembolsado/transferido: **\$4.605.000.**

3. No. De CDP y RP:

| CDP N° | RP N° |
|------------------------------|--------|
| 2824 del 11 de enero de 2024 | 128124 |

4. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: **No Aplica**

5. Valor final del Convenio: **\$4.380.000.**

6. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo):

- Certificado de pagos realizados al CPSAM expedido por Tesorería: Certificado N°CERT 503 / 2025
- Certificado de saldos contables expedido por GIT Contabilidad mediante Memorando N°M-2025-2302-037063 del 17 de julio de 2025
- Documento de recaudo de ingresos presupuestales – SIIF (Reintegro) N°34325 del 13 de junio de 2025

7. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

| PAGO No. | Fecha | VALOR |
|--------------|------------|--------------------|
| 01 | 26/12/2024 | \$4.605.000 |
| TOTAL | | \$4.605.000 |

8. Relación de consignación reintegros efectuados:

| Comprobante No. | Fecha | VALOR |
|-----------------|------------|------------------|
| TR1625530218 | 04/06/2025 | \$225.000 |
| TOTAL | | \$225.000 |

9. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

| Comprobante No. | Fecha | VALOR |
|-----------------|-------|------------|
| N/A | N/A | \$0 |
| TOTAL | | \$0 |

V. MODIFICACIONES DEL CONVENIO:

Modificaciones al Contrato o Convenio: (fecha y número de otrosí, tipo de modificación, descripción breve de la misma y cláusula(s) modificada(s):

No hubo ningún tipo de modificación al Convenio.

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS:



| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | ¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN | ¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS / CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO) |
|---|---|--|---|
| <p>1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.</p> | <p>SI</p> | <p>El CPSAM invirtió los recursos asignados de manera exclusiva a los beneficiarios del convenio; como se evidencia en los soportes anexados en el tercer informe de supervisión. El CPSAM recibió la suma total de \$4.605.000, de los cuales invirtió \$4.380.000, correspondiente a los ciclos: 10 (mes de octubre), 11 (mes de noviembre) y 12 (mes de diciembre); efectuando el reintegro de \$225.000, como consta en el soporte de la transacción N° TR1625530218 del 04 de junio de 2025</p> | <p>SI</p> |
| <p>2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.</p> | <p>SI</p> | <p>El CPSAM cumplió con lo establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, en lo relacionado con el subsidio indirecto.</p> | <p>SI</p> |
| <p>3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.</p> | <p>SI</p> | <p>Durante la ejecución del convenio, el CPSAM dispuso las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto. Igualmente, para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.</p> | <p>SI</p> |
| <p>4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.</p> | <p>SI</p> | <p>Conforme a las evidencias aportadas por el CPSAM, el subsidio monetario transferido por PROSPERIDAD SOCIAL fue utilizado en los alimentos necesarios para los adultos mayores, para una alimentación saludable.</p> | <p>SI</p> |



| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | ¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN | ¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS / CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO) |
|--|---|---|---|
| 5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos. | SI | El CPSAM prestó a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en esta obligación, de forma continua pese de recibir las transferencias de manera tardía. | SI |
| 6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros. | SI | El CPSAM dispuso la cuenta de ahorro N° 469520012255 del Banco Agrario de Colombia, destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto. | SI |
| 7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo. | SI | El CPSAM ejecutó el total de \$4.380.000 de \$4.605.000, este último valor fue transferido el 26 de diciembre de 2024, lo cual correspondía a los ciclos: 10 (octubre) por valor de \$1.685.000, 11 (noviembre) y 12 (diciembre), cada uno por valor de \$1.460.000. Recursos que fueron ejecutados conforme a los soportes legalizados el 16 de enero de 2025. | SI |
| 8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte. | SI | El CPSAM reportó el fallecimiento de una beneficiaria Matilde Salazar, identificada con C.C. No. 29.896.267, quien falleció el día 21 de marzo de 2024. | SI |



| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | ¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN | ¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS / CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| <p>9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.</p> | <p>SI</p> | <p>El CPSAM destino los recursos de los subsidios indirectos en alimentación, lo cual es vital para la subsistencia de los beneficiarios; tal como consta en las facturas anexadas al certificado de legalización del 16 de enero de 2025. De lo cual se beneficiaron 11 adultos mayores, distribuidos así:</p> <p>Menores de 80 años: 7 beneficiarios, por un valor total de \$560.000, por cada ciclo.</p> <p>Mayores de 80 años: 4 beneficiarios, por un valor total de \$900.000, por cada ciclo.</p> <p>Para el ciclo 10 (mes octubre) eran 5 beneficiarios mayores de 80 años, pero al fallecer uno, el CPSAM realizó el reintegro de \$225.000, sin dejar saldos por ejecutar.</p> | <p>SI</p> |
| <p>10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.</p> | <p>SI</p> | <p>El CPSAM participó de las dos capacitaciones programadas, una presencial el día 18 de septiembre de 2024 sobre el estado de los convenios; y otra virtual el día 07 de noviembre de 2024 sobre el trámite de legalización.</p> | <p>SI</p> |
| <p>11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.</p> | <p>SI</p> | <p>El CPSAM informa a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilita el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.</p> | <p>SI</p> |
| <p>12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.</p> | <p>SI</p> | <p>Durante la ejecución del Convenio, el CPSAM no realizó reporte de esta obligación, lo cual indica que no hubo lugar a la ocurrencia de los hechos que se mencionan.</p> | <p>SI</p> |




| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | ¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN | ¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS / CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| 13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo. | SI | El CPSAM efectuó la legalización de los recursos el día 16 de enero de 2025, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024. | SI |
| 14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este. | SI | El CPSAM efectuó la legalización de los recursos dentro de un tiempo prudente. | SI |
| 15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor. | SI | El CPSAM presentó los extractos bancarios y demás documentos como soportes de la inversión del recurso que dan cuenta de los servicios sociales que presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor. | SI |
| 16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique. | SI | El CPSAM entrego la documentación requerida por parte de PROSPERIDAD SOCIAL y el supervisor, durante la ejecución del convenio. | SI |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | ¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO) | DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN | ¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS / CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO) |
|---|---|---|---|
| 17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL. | SI | No se recibió de parte del CPSAM información sobre modificación de representante legal, lo cual indica que no se han presentado cambios. | SI |
| 18. Al momento de la suscripción de convenio, entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, a efectos de realizar la activación en el sistema de los mismos y en cualquier momento durante la ejecución del convenio, reportar información sobre inscripciones a que haya lugar de conformidad con los cupos asignados, o sobre novedades de fallecimiento o retiro voluntario con el fin de registrar el retiro en el sistema de información. | SI | El CPSAM entrego la información de los beneficiarios para la activación de los mismo en el Sistema. Igualmente, reportó el fallecimiento de un beneficiario, de conformidad como se expone en el ítem 8 del presente cuadro de informe. Por otra parte, no se realizó ningún otro requerimiento por parte de Prosperidad Social durante la ejecución del convenio. | SI |
| 19. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información. | SI | El CPSAM utilizó la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio. | SI |
| 20. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio. | SI | Durante la ejecución del convenio, el CPSAM mantuvo la capacidad técnica, administrativa y de personal para el óptimo funcionamiento y bienestar de los adultos mayores. | SI |
| 21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO. | SI | El CPSAM estuvo atenta a las indicaciones en el marco del convenio. | SI |

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO:

| | | |
|---|----|----|
| ¿EL CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN? | SI | NO |
| | X | |

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | Informe de Cierre Contractual | Código: F-GC-10 |
| | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL | Versión: 5 |
| | | Página 8 de 9 |

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

| | | | |
|--|----|----|-----|
| ¿El ASOCIADO durante la ejecución del convenio, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes? | SI | NO | N/A |
| | X | | |

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO:

De conformidad con la cláusula 25) Garantías del anexo clausulado convenio de colaboración y/o interés público, no se requirió la constitución de garantías: “Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se considera que, por su tipificación, estimación y asignación del riesgo, no se requiere la constitución de garantía.

Lo anterior, por tratarse de un Convenio de colaboración y/o interés público, y que, a su vez, las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto son acciones que no configuran vínculo laboral alguno”.

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

| INFORME DE SUPERVISIÓN No. | FECHA | RADICADO ORFEO | VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME |
|----------------------------|------------|--------------------|--|
| 01 | 05/11/2024 | M-2024-1733-060993 | \$0 |
| 02 | 25/11/2024 | M-2025-1733-002817 | \$0 |
| 03 | 24/01/2025 | M-2025-1733-005031 | \$4.380.000 |


XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL ASOCIADO:

| | | |
|---|----|----------|
| ¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL ASOCIADO? | NO | SI |
| | X | ¿Cuales? |

XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO:

| ITEM | CONCEPTO | VALOR |
|------|--|--------------------|
| A | Valor Aporte Prosperidad Social (Resolución 00653 de 2021) | \$14.400.000 |
| B | Valor Aporte Contrapartida 1 | \$0 |
| C | Valor Inicial del Convenio (A+B) | \$0 |
| D | Adiciones al Convenio | \$0 |
| E | Valor final del Contrato (C+D) | \$0 |
| F | Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión) | \$4.380.000 |
| G | Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión) | \$0 |
| H | Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería) | \$4.605.000 |
| I | Reintegros efectuados del aporte no ejecutado de Prosperidad Social | \$225.000 |
| J | Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social | \$0 |
| K | Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social | \$0 |

- NOTA: El pago diferencial mediante Resolución 809 de 2024 para la vigencia 2024: Ciclo 10: \$1.125.000, Ciclo 11: \$900.000; Ciclo 12: \$900.000.

| | | |
|--|--------------------------------------|-----------------|
|  PROSPERIDAD SOCIAL | Informe de Cierre Contractual | Código: F-GC-10 |
| | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL | Versión: 5 |
| | | Página 9 de 9 |

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

1. No. de expediente ORFEO

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo según memorandos relacionados en el punto X Seguimiento a la ejecución contractual. Así mismo se certifica que fue registrada en el portal SECOPII, en cumplimiento de la normatividad vigente.

XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-GC-09:

1. Certificación de legalización Contable del GIT de Contabilidad
2. Certificación de desembolsos efectuados al asociado – GIT de Tesorería
3. Copia soporte transacción reintegro
4. Documento recaudo - SIIF y rendimientos financieros
5. Solicitud de liquidación del convenio con el CPSAM
6. Copia del documento en que se acredita la representación legal del asociado
7. Copia documento de identificación del representante legal del asociado

En mi calidad de supervisor del Convenio de Colaboración y/o Interés Público No. 640-FIP-2024 me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio objeto de supervisión.



ELIZABETH CRISTINA CORREA SOTO
C.C. N° 22.585.314
Gerente de la Regional del Valle del Cauca
Supervisor

Aprobó: Elizabeth Cristina Correa Soto
Revisó: Vivian Mayerli Solorzano
Proyectó: Esmeralda Azos Ossa

Cali, 15 de julio de 2025



Doctora

JULIA TERESA CAMARGO DE GUARIN

REPRESENTANTE LEGAL

CPSAM VOLUNTARIADO VICENTINO DE TRUJILLO

Convenio 640-FIP-2024

Valle del Cauca - Trujillo

Asunto: Notificación inicio de proceso de liquidación Convenios vigencia 2024 y solicitud de documentos

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que los convenios de la vigencia pasada vencieron el 30 de diciembre de 2024 y que en su clausula 22 se estipula que:

“El presente convenio será objeto de liquidación, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, las partes acuerdan que Prosperidad Social tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo bilateral pactado.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007”

Con el fin de iniciar el proceso de liquidación de estos, se solicita comedidamente allegar a la mayor brevedad posible y en un término no mayor a 5 días a partir de la fecha de esta comunicación, en respuesta a este correo los siguientes documentos:



Centro de Atención Telefónica: 01-8000-951100 – 601 514 2060
Prosperidad Social
www.prosperidadsocial.gov.co
Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE
Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín - Bogotá D.C.



- Copia PDF del documento que acredite la representación legal del CPSAM con fecha de expedición posterior a junio de 2025
- Copia PDF del documento de identificación del representante legal del CPSAM

La Gerencia Regional Valle del Cauca les estará acompañando en este proceso con el apoyo del equipo profesional, quienes quedan a su disposición y atentos a resolver sus inquietudes al respecto del proceso de liquidación Convenios 2024.



Elizabeth Cristina Correa Soto

Director Regional

DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Revisó: Elizabeth Cristina Correa Soto

Elaboró: Vivian Mayerli Solorzano Clavijo

Folios: 1

Anexos: 0





MEMORANDO

PARA: Orlando Mendoza López
Coordinador
GIT COLOMBIA MAYOR

DE: GIT CONTABILIDAD

ASUNTO: Solicitud Expedición de 5 Certificados de SALDOS CONTABLES a Convenios de Colaboración y/o Interés Público Centros de Protección al Adulto Mayor - CPSAM Vigencia 2024, pagados con memorandos M-2025-4400-023780, M-2025-4400-017700, M-2024-4400-056626, M-2025-4400-011480, M-2024-4400-070580.

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud enviada mediante memorando delta **M-2025-4422-034706** del 7 de julio de 2025, me permito informar con corte a la fecha de expedición de la presente certificación que los terceros relacionados a continuación no presentan saldos contables pendientes de legalizar y/o partidas por conciliar.

| CONVENIO No. | NIT | RAZÓN SOCIAL | SALDO CONTABLE |
|--------------|-----------|--------------------------------------|----------------|
| 630-2024 | 890706046 | ANCIANATO SAN VICENTE DE PAUL | 0,00 |
| 591-2024 | 829002782 | FUNDACION MANOS AMIGAS | 0,00 |
| 705-2024 | 811012093 | FUNDACION PARA ANCIANOS DE YOLOMBO | 0,00 |
| 640-2024 | 891903114 | VOLUNTARIADO VICENTINO DE TRUJILLO | 0,00 |
| 800-2024 | 891105174 | FUNDACION ROMELIA HERNANDEZ DE GOMEZ | 0,00 |

Cordialmente,

Sandra Leonor Blanco Calderón
Firmado digitalmente por
Sandra Leonor Blanco
Calderón
Fecha: 2025.07.17
11:17:49 -05'00'

Sandra Leonor Blanco Calderon
Profesional Especializado

Desea adjuntar documento: NO

Copia: Jairo Fernando Contreras Gutierrez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Copia: Haensch Edward Gomez Huepa - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Adriana Del Carmen Naranjo Espitia - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Alba Melida Rincon Guerrero - GIT CONTABILIDAD

Elaboró: Sandra Leonor Blanco Calderon

Revisó: Sandra Leonor Blanco Calderon



CERT 503 / 2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

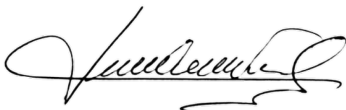
C E R T I F I C A

Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio Asociación **No. 640-2024**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y **VOLUNTARIADO VICENTINO DE TRUJILLO, NIT. 891903114**, a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:

| UNIDAD EJECUTORA | REGISTRO PRESUPUESTAL | No. ORDEN PAGO SIIF | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO | No. DE CUENTA ABONO RECURSOS | ENTIDAD FINANCIERA |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------|-------------|-------------------|------------|------------------------------|--------------------------------|
| 41-01-01-003 | 128124 | 517988324 | 26/12/2024 | 4.605.000 | 0 | 4.605.000 | 469520012255 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| TOTAL PAGOS CONVENIO ASOCIACIÓN | | | 640-2024 | 4.605.000 | - | 4.605.000 | | |

Se aclara que, el Registro Presupuestal 128124, se expiden a nombre del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el procedimiento de pagos masivos para el Programa Colombia Mayor – pagos CPSAM y los recursos se giran a la cuenta bancaria registrada en SIIF Nación.


La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025, de conformidad con la solicitud de información de pagos recibida mediante oficio M-2025-4422-034704 de La Dirección de Transferencias Monetarias GIT COLOMBIA MAYOR y los registros presupuestales allí relacionados, los cuales se adjuntan a la presente certificación y forman parte integral de la misma.



JESÚS OSWALDO VELASCO LÓPEZ

Profesional Especializado - GIT Tesorería – Oficina Financiera

Elaboró:
Luis Roberto Suarez Marentes
Profesional Especializado GIT Tesorería
GIT Tesorería

Revisó:

Martha Cecilia Cardenas Angarita
Profesional Especializado GIT Tesorería
GIT Tesorería

Aprobó:
Jesús Oswaldo Velasco López
Profesional Especializado GIT Tesorería
GIT Tesorería



Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante:

MHlr Suarez LUIS ROBERTO SUAREZ
MARFNTFS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN
PARA LA PAZ

Fecha y Hora Sistema:

2025-06-13 11:20:36

| DOCUMENTO DE RECAUDO | | | | | |
|----------------------|--|----------------------------|-------------|------------------------------------|-------------|
| Número consecutivo.: | 34325 | Tipo de Moneda | COP - PESOS | Tercero. | |
| Estado: | Creado | Tipo de Tasa de Cambio | NA | Nombre o Razón Social | |
| Tipo de reporte: | DETALLE | Valor de la Tasa de Cambio | | VOLUNTARIADO VICENTINO DE TRUJILLO | |
| Fecha del reporte: | 2025-06-13 | Saldo Total en Mext. | 0,00 | Tipo de Documento Id | NIT |
| Fecha de registro: | 2025-06-13 | Saldo Total en COP | 225.000,00 | Número Documento ID | 891903114-1 |
| Año fiscal: | 2025 | Fuente de Financiación | Nación | | |
| Vigencia Fiscal: | Vigencia actual | Situación de Fondos | CSF | | |
| Atributo: | Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo | | | | |

| Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales | | | | | | |
|---|--|--------------------------|-------|-------------------------|------------------------|--------------------|
| FECHA | Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales | | | | Saldo Total en Mext. | Saldo Total en COP |
| | DAIP | TR | Doc | Valor afectado en Mext. | Valor afectado en COP. | |
| 2025-06-13 | 2.0.00.2.13.1.15 - REINTEGRO TOTAL O PARCIAL DE RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN | | | | 0,00 | 225.000,00 |
| | 41-01-01-003 - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ | ING016 - Crear Causación | 34325 | 0,00 | 225.000,00 | |
| | Totales | | | | 0,00 | 225.000,00 |

| Documento (s) de Referencia | Número | Documento Soporte |
|-------------------------------------|---------|---|
| DOCUMENTO DE CAUSACION | 33825 | Tipo 6 - OFICIO |
| DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR | 7763125 | Número M-2025-4422-028989 |
| | | Fecha 2025-06-13 |
| | | Descripción DRXC7763125 REINTEGRO PROGRAMA COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO CPSAM VOLUNTARIADO VICENTINO DE TRUJILLO CV 640 2024 |

Referencia digitalizada